

EXENTO:4317/

1. Ordinario N° 5019 de 13 de Septiembre del 2022 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de CAROLINA MANZANO ARRIETA, RUT N° 17.634.683-3, a contar del 01 de Septiembre 2022 y hasta el 30 de Septiembre del 2022, cumpliendo funciones en apoyo a emergencia sanitaria (Covid-19), como TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA, con cargo a Presupuesto de Salud Municipal, año 2022;
2. VºBº Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 2094 de 09 de Septiembre del 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
5. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: REGULARÍZASE CONTRATACIÓN

NOMBRE	: CAROLINA MANZANO ARRIETA
R.U.T	: 17.634.683-3
ESTAMENTO	: TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA
CATEGORIA	: C
CALIDAD	: CONTRATA
JORNADA	: 22 HORAS
A CONTAR DESDE	: 01 DE SEPTIEMBRE 2022 Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
ESTABLECIMIENTO	: DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA
NIVEL	: 15

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2022, Sub Título 215 Ítem 21.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaría Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/MCT/LFR/CER/pod